



COMUNICADO A LOS VECINOS Y FUNCIONARIOS

Durante 8 años de gobierno en Canelones hemos logrado transformaciones a través de una gestión austera, que permitió el abatimiento de la deuda y el inicio del desarrollo, aún insuficiente, de un conjunto de obras y servicios que procura atender las necesidades de la población, y que tiene su máxima expresión en el recientemente aprobado plan de obras, que ubica a Canelones en un escenario de credibilidad, seriedad y confianza.

Todo este proceso se llevó adelante de forma simultánea a la suscripción de dos convenios colectivos con los trabajadores, filosofía de gestión instalada por éste gobierno, que se garantizará en sucesivos gobiernos progresistas. En virtud que ADEOM CANELONES lleva adelante un conflicto, incumpliendo acuerdos colectivos, cuyo garante es el MTSS, este Gobierno Departamental comunica a la población:

- 1) La IC cumple y cumplirá con el Convenio vigente de fecha 29/12/2010 con los trabajadores, hasta el final de este mandato, por el cual se regula semestralmente los incrementos por IPC, más aumento de 1,5% para 2013 y 2% en el 2014. Convenio calificado por el propio PIT-CNT, hasta la fecha, como un convenio modelo a seguir, porque entre otros logros se destacan:
 - que el 90% de los funcionarios perciben entre \$ 15 y \$ 50 mil mensuales
 - que el salario mínimo MUNICIPAL en los cargos de ingreso EN EL ESCALAFÓN OPERATIVO es de \$ **13.170 y** en el ADMINISTRATIVO de \$ **15.673, más beneficios y compensaciones** (cuota mutual a cargo de la IC y otros beneficios como prima por antigüedad computada desde el primer ingreso, compensación por trabajo penoso en cementerios, etc)
 - que de no existir estos convenios (2006 y 2010) el salario mínimo municipal sería en el escalafón OPERATIVO de \$ 7.434 y en el ADMINISTRATIVO de \$ 7.864, según la norma vigente de aumentos que los regulaba antes del 2006 (art. 1 del Dto. 65/2004 de la Junta Departamental);
 - con el convenio vigente se ha presupuestado más del 90% de la plantilla de trabajadores, lo que se traduce en estabilidad laboral, certeza, mejores condiciones de trabajo, carrera administrativa, derecho al cargo, transparencia, etc ;
 - que la administración respeta el ordenamiento jurídico vigente en materia de negociación colectiva, libertad sindical, fuero sindical (hasta 2500 horas por mes de fuero pagas para todos sus dirigentes y agremiados) así como el

legítimo derecho de reunión, de manifestación y de expresión de todo su colectivo.

- 2) Por estas razones debemos ser claros con el conjunto de los vecinos y los trabajadores del Departamento, esta Administración es y será fiel a su programa de gobierno, por ello hacemos propias las expresiones de **Don José “Pepe” D’Elía**, **“LOS CONVENIOS SE HICIERON PARA CUMPLIRLOS...”** u otra de sus afirmaciones **“LOS ACUERDOS SE CUMPLEN”**, y eso es lo que nosotros queremos.
- 3) La declaración de conflicto surge del planteo de una reivindicación económica del orden de los \$ 2.793.005.859, suma que representa la recaudación total de la Comuna de dieciocho meses. Lo cual conllevaría a que en todo ese período de tiempo no se cumplan con los servicios y no se pague ningún salario .

ANTE ESTA SITUACIÓN el Intendente de Canelones conjuntamente con todo su Gabinete y Equipo de Gobierno **COMUNICAN** que en el marco normativo vigente:

- I) Garantizarán y promoverán el normal cumplimiento de todos los servicios sociales, públicos y municipales
- II) Garantizarán el libre acceso a las distintas unidades y edificios municipales.
- III) Garantizarán la libertad de trabajo.
- IV) Agotarán todas las acciones pertinentes para cumplir con sus cometidos.
- V) Aplicarán estrictamente los descuentos correspondientes por concepto de paro.

Canelones, 25 de junio de 2013.-